



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO: JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
RADICACION: 2012-00144-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante en memorial del 9 de febrero de 2022, respecto a que se requiera al Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, para el cumplimiento de lo ordenado en oficio No. 307 del 12 de abril de 2021, al respecto se advierte que en auto del 28 de enero de la presente anualidad se ordenó requerir al mencionado Pagador para que indique el tramite dado al oficio No. 307, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial e incidente de pagador solidario, por tanto, estese a lo allí dispuesto.

Por lo anterior, se advierte que se libró oficio No. 139 del 8 de febrero de 2022 dirigido al Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, el cual puede ser descargado de la página Web de la Rama Judicial en el link de estados electrónicos, para su respectivo diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 009 del 07 de marzo
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria